

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 079/90

Sucre, 3 de agosto de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración de los 450 años de fundación de la ciudad de Sucre, se han producido múltiples iniciativas destinadas a festejar solemnemente este acontecimiento.

Que, entre esta iniciativas se destaca de modo especial la realización del festival Internacional de la Cultura, por el Instituto Boliviano de Cultura y otras importantes entidades nacionales y regionales.

Que, en la implementación de dicho evento ha comprometido su apoyo decidido la Vicepresidencia de la República.

Que, es deber del Gobierno Municipal alentar toda actividad que tienda a resaltar la tradición de Sucre como fuente esencial de la cultura Nacional.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Instituir en la ciudad de Sucre, el FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA, el mismo que se realizará cada dos años.

Art. 2do.- Establecer la realización del "I Festival Internacional de la Cultura" del 1ª al 9 de septiembre de 1990. Para dicho efecto se declara Semana de la Cultura los días comprometidos en el período mencionado.

Art. 3ro.- Gestionar la correspondiente Resolución Congresal que declare a Sucre, como Sede Permanente del Festival de la Cultura.

Art. 4to.- Se recomienda al Señor Alcalde Municipal la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

